



**JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE HOSTOS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION  
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)  
Referencia: JDMSDH-CCC-CP-2026-0001**

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento por Licitacion Comparación de Precios el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la compra de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES ", REFERENCIA: JDMSDH-CCC-CP-2026-0001. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Sabana Grande de Hostos, Municipio de Eugenio María de Hostos, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Sabana Grande de Hostos, conformado por los señores: Sr. Miguel Concepción López, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Glenny Manuela Del Orbe Segura, Oficina de Libre Acceso, Sr. Pablo Serrano, Tesorero, Licda. Héctor Manuel Castellanos Abreu, Consultor Jurídico, **con la siguiente agenda:**

**UNICO:** Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Por Comparación de Precios para la adquisición de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, REFERENCIA: JDMSDH-CCC-CP-2026-0001.**

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta."

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo anterior, el artículo 71 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: "La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento."

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la

M.C.L

G.D

RA

AMCA

información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: *“Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 6 de septiembre de 2023.

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para la licitación por Comparación de Precios.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la adquisición de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, REFERENCIA: JDMSDH-CCC-CP-2026-0001.**


RA G.D M.C.L

J.M.C.A

**SEGUNDO: ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://juntadistritalsabanagrandedehostos.gob.do/transparencia/>.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


En la Ciudad y Distrito Municipal de Sabana Grande de Hostos, Municipio de Eugenio María de Hostos, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Enero del año 2026, (dos mil veintiséis).


  
**Sr. Miguel Concepción López**  
Director de Distrito Municipal  
Presidente



  
**Sr. Pablo Serrano**  
Tesorero  
Miembro



  
**Glenny Manuela Del Orbe Segura**  
Oficina de Libre Acceso  
Miembro

  
**Lic. Héctor Manuel Castellanos Abreu**  
Consultor Jurídico  
Miembro